



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL
PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 028 – 2025 – MDT/TT.

Ticaco, 07 de Abril del 2025

VISTO.-

El Informe Nº 012-2025-DFC-RO-MASTPRTSC-GIDUR/GM/MDT, del Residente de Obra, el Informe Nº 274-2025-GIDUR/GM/MDT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, donde se solicita la Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SECTOR COJIBAYA, DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", el Informe Nº 092-2025-OSLP/MDT-T, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Opinión Legal Nº 023-2025-OGAJ-GM-MDT/TT; y;

CONSIDERANDO.-

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política Del Estado, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local y cultural, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que visto el Informe Nº 012-2025-DFC-RO-MASTPRTSC-GIDUR/GM/MDT, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SECTOR COJIBAYA, DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", solicitando la aprobación de la Ampliación de Plazo por 58 días calendario.

Que mediante Informe Nº 092-2025-OSLP/MDT-T, dio opinión favorable para la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02 según el siguiente detalle:

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL
PERU"

CUADRO ANALÍTICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA		
		D.C.	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA (Según Exp. Técnico R.G.M. N°063-2024-GM-MDT)	90 D.C.	17/09/2024	15/12/2024
	Días calendario de ejecución	88 D.C.	17/09/2024	13/12/2024
2	Días calendarios paralizados	37 D.C.	14/12/2024	19/01/2025
3	Días restantes a fecha de culminación del expediente base	02 D.C.	20/01/2025	21/01/2025
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01		60 D.C.	22/01/2025	26/02/2025
4	1° Aprobación de mayores Metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra (Ejecución de la Modificación N°01)	36 D.C.	22/01/2025	26/02/2025
	Días calendarios paralizados	37 D.C.	14/12/2024	19/01/2025
	Días calendario de ejecución	23 D.C.	22/01/2025	13/02/2025
AMPLIACIÓN DEL PLAZO N°02 (Solicitado)		58 D.C.	14/02/2025	12/04/2025
5	Días calendario paralizados	35 D.C.	14/02/2025	20/03/2025
	Días restantes a fecha de culminación de la ampliación reprogramada	23 D.C.	21/03/2025	12/04/2025
TOTAL		203 D.C.	17/09/2024	12/04/2025

Y revisado el requerimiento de Ampliación de plazo, por factores meteorológicos se otorga la aprobación para la Ampliación de Plazo por 58 días calendarios.

Que con Opinión Legal N° 023-2025-OGAJ-GM-MDT/TT, se emite opinión favorable para que se proceda con el Acto Resolutivo de aprobación de la Ampliación de Plazo N°02; y

Que mediante el Informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural N° 274-2025-GIDUR/GM/MDT, donde solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, cumpliendo con los requerimientos establecidos;

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por 58 días calendarios, por factores meteorológicos, que impiden el cumplimiento de la culminación del Proyecto de Inversión dentro de los plazos aprobados..

CUADRO ANALÍTICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN		
		D.C.	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	PLAZO DE EJECUCION (Según Plan de Trabajo R.G.M. N°063-2024-GM/MDT)	90	17/09/2024	15/12/2024
	Plazo Ejecutado	88	17/09/2024	13/12/2024
	Días Paralizados	37	14/12/2024	19/01/2025
	Días Restantes	02	20/01/2025	21/01/2025
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	60	22/01/2025	26/02/2025
	Días Paralizados	37	14/12/2025	19/01/2025
	Plazo para Ejecutar Partidas Pendientes por fenómenos meteorológicos	23	22/01/2025	13/02/2025
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (Solicitado)	58	14/02/2025	12/04/2025
	Días Paralizados	35	14/02/2025	20/03/2025
	Plazo para Ejecutar Partidas Pendientes por fenómenos meteorológicos	23	21/03/2025	12/04/2025
TOTAL		203	17/09/2024	12/04/2025

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la ejecución de la Ampliación aprobada.

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la supervisión en la ejecución de la Ampliación aprobada.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la Presente a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la difusión de la presente resolución.

Artículo Sexto: NOTIFICAR, la Presente a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
ALCALDIA
FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI
ALCALDE

C.c

ARCHIVO
ALCALDIA
OGPPyCT
OGAF
OGAJ
GIDUR
OSLP
RESIDENTE DE OBRA

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197